

RESOLUCION Nº 1.871 /2013

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 23 AGO 2013

VISTOS: Presentación del interesado ingreso N° 14971 de fecha 13 de agosto de 2013, Informe Inspectivo de fecha 16 de agosto de 2013; Resolución Sanitaria favorable N° 48065 de fecha 07 de agosto de 2013, lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Microempresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013; Decreto Exento N° 2463 de fecha 12 de agosto de 2013 que Designa Secretario Municipal Subrogante y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. **AMPLIESE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente **MEF N° 2-737089**, a nombre de **MONICA ANDREA FUENTES OPAZO**, Rut: **11.860.972-7**, con domicilio comercial en **LAS TORRES N° 2601**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **PRESTACION DE SERVICIOS EN PELUQUERIA Y EXPENDIO DE ABARROTOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS** Unidad Vecinal N° 15.

2°. **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado ante fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHIVASE**.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR BAEZA GARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE